



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Sondika

Aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para la promoción del empleo de personas en el municipio de Sondika (Acuerdo de Pleno ordinario celebrado el 16 de diciembre de 2020).

Examinado el procedimiento incoado por el Ayuntamiento de Sondika para la aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para la promoción del empleo de personas en el municipio de Sondika, y de acuerdo con el informe emitido por el Técnico municipal, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero: Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para la promoción del empleo de personas en el municipio de Sondika.

Segundo: La Intervención deberá publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el «Boletín Oficial de Bizkaia», de acuerdo con el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En la Anteiglesia de Sondika, a 5 de octubre de 2021.—El Alcalde, Xabier Zubiaur Agirre

**CONVOCATORIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SONDIKA****1. Objeto de la convocatoria**

El objeto de las presentes bases es regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar y facilitar la contratación de personas desempleadas, empadronadas en el municipio de Sondika, e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.

2. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria las empresas, profesionales o entidades, independientemente de su forma jurídica, que celebren contratos de trabajo en los términos establecidos en la misma, y que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Tener domicilio social y fiscal en Bizkaia o centro de trabajo radicado en la misma.
- b) Haber comunicado a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) de la empresa, la intención de contratar al amparo de esta convocatoria con indicación del tipo de contrato, período de contratación y puesto a ocupar. La empresa deberá declarar expresamente en la solicitud si no dispone de RLT.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- d) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro en materia de subvenciones.
- e) No estar sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni está incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- f) No estar incurso en ninguna de las restantes circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán ser beneficiarias de las presentes subvenciones:

- Las Administraciones Públicas, sociedades públicas y las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.
- Los Centros Especiales de Empleo.
- Las empresas de trabajo temporal en cuanto a la contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otra empresa.

El cumplimiento de estas condiciones deberá mantenerse durante todo el tiempo en el que personas o entidades beneficiarias se encuentren participando en el programa de las presentes ayudas.

3. Actuaciones subvencionables

Podrán ser objeto de ayuda al amparo de la presente convocatoria los contratos indefinidos o temporales de duración igual o superior a 3 meses, cuyo objeto sea el desempeño de puestos de trabajo en centros de trabajo radicados en Bizkaia, celebrados con las personas que cumplan con las condiciones previstas en el artículo 4.

Los contratos subvencionables al amparo de esta convocatoria podrán formalizarse en base a cualquier modalidad contractual acorde a la legislación laboral, exceptuando los contratos para la formación y el aprendizaje, los contratos de prácticas, los contratos fijo-discontinuos y los contratos celebrados por empresas de trabajo temporal con personas trabajadoras para su cesión a una empresa usuaria, siempre que sean contratos



temporales o indefinidos que tengan la duración mínima establecida en la presente convocatoria y que reúnan los siguientes requisitos:

- La contratación deberá referirse a puestos de trabajo adecuados al perfil de la persona contratada.
- Los contratos deberán formalizarse por escrito en modelo oficial haciendo constar expresamente la formación y/o cualificación profesional de la persona trabajadora, la fecha de inicio y, en su caso, de fin del contrato, la duración del mismo, la jornada laboral, así como el puesto de trabajo a desempeñar.
- La contratación deberá suponer la creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de la persona contratada.
- Los contratos serán al 100% de la jornada.
- La cuantía final de la ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales, incluidas las indemnizaciones de fin de contrato, y de Seguridad Social de la empresa de la o las personas contratadas.
- Los contratos deberán iniciarse a partir del día siguiente de la fecha de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y hasta el 30 de Julio de 2021.

4. Requisitos de las personas contratadas al amparo de la presente convocatoria

Esta convocatoria se dirige a la contratación de personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en el término municipal de Sondika de forma ininterrumpida con una antigüedad mínima 6 meses desde la fecha de contrato objeto de subvención.
- Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en la fecha de inicio del contrato, en situación administrativa de alta.
- Disponer de un perfil profesional adecuado para el desempeño del puesto a contratar.
- No ser cónyuge, descendiente o pariente que tenga relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad.

5. Recursos económicos

La dotación económica de la convocatoria será de un importe global de 20.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 430.471 denominada «A empresas» para la concesión de 10 subvenciones de ayuda a la contratación.

6. Cuantía de las ayudas

La presente convocatoria dispone de 10 ayudas por importe de 2.000,00 euros cada una de ellas.

7. Concurrencia con otras ayudas

Las ayudas previstas en la presente Convocatoria serán incompatibles con la obtención de cualquier otro tipo de subvención o ayuda por el mismo concepto y finalidad le sean otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, excepto las bonificaciones otorgadas por la Seguridad Social.

8. Presentación de solicitudes

Cada entidad podrá presentar hasta dos solicitudes de subvención a la contratación definida en la presente. No podrán realizarse dos solicitudes de subvención con la



misma persona trabajadora por dos contratos distintos, ni por la misma entidad, ni por entidades distintas en esta misma convocatoria.

La solicitud de ayuda a la contratación, junto a la documentación requerida, podrá presentarse desde el día siguiente de la fecha de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y hasta el 30 de septiembre de 2021.

a) *Lugar y horario*

La solicitud de subvención de ayuda junto con la documentación correspondiente, se presentará:

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sondika.
- En el registro de Entrada sita en Sondika, Goronda Gane Bidea, 1, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.

b) *Documentación a presentar*

Las entidades interesadas deberán efectuar la presentación de la «Instancia de Solicitud de Participación de Empresa» de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo I de las presentes Bases, y debiendo acompañarse de la siguiente documentación preceptiva:

- Copia de CIF de la empresa.
- Escritura de constitución, estatutos de la empresa y acreditación de los poderes de la persona representante legal.
- Copia del DNI de la representación legal y escritura de apoderamiento, en su caso.
- Certificado actualizado de estar al corriente de pagos con Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Declaración responsable de creación neta de empleo (Anexo II).

c) *Subsanación o deficiencias*

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos por las presentes bases, estuviere incompleta o fuera defectuosa se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Criterios de ponderación

Las solicitudes presentadas a subvención se valorarán en función del criterio definido al objeto de establecer una relación de mayor a menor puntuación, por lo que se otorgará:

- Dos puntos, si la empresa o centro de trabajo de la empresa está ubicado en el municipio Sondika.
- Un punto, si la empresa o centro de trabajo de la empresa está ubicado en alguno de los municipios que forman parte de la comarca Txorierri: Loiu, Derio, Zamudio, Lezama y Larrabetzu.
- En caso de empate, tendrá preferencia aquella solicitud que se hubiera presentado con mayor prontitud, según el número de registro.

10. Procedimiento

a) *Análisis y evaluación*

Una vez admitidas a trámite las solicitudes, tras comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, serán valoradas a fin de establecer una prelación entre ellas, de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en la base 9 y proponiendo la adjudicación a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, hasta el agotamiento de los fondos destinados a su financiación.



A tenor del artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se creará una lista de ordenada por la puntuación obtenida y, en su caso, orden de presentación, de todas aquellas solicitudes que cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, a los efectos de que, en el supuesto de la existencia de posibles remanentes, por renuncia de las empresas beneficiarias a la subvención, o por incumplimiento de las condiciones establecidas, el órgano concedente acuerde sin necesidad de nueva convocatoria, la concesión de la subvención por orden de situación en la lista, hasta poder agotar el crédito liberado.

La propuesta de resolución se elevará al órgano competente de resolver con pronunciamiento expreso sobre la concesión o denegación de la subvención solicitada, la Alcaldía del Ayuntamiento de Sondika.

b) *Resolución*

A la vista de la propuesta mencionada, la Alcaldía del Ayuntamiento de Sondika, procederá a resolver.

La Resolución de concesión de las subvenciones por la contratación de personas desempleadas se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se notificarán a las entidades solicitantes, incluyendo el importe de la subvención, la forma de pago y de justificación de la subvención.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será hasta 31 de octubre de 2021, transcurrido el cual se entenderá estimada la solicitud de subvención, si no recayera antes resolución expresa.

Al objeto de agilizar los trámites de la presente convocatoria, los solicitantes de las ayudas deberán tener habilitada al efecto, una dirección de correo electrónico operativa mientras dure la tramitación de la misma, al objeto de subsanar las posibles deficiencias detectadas en la presentación de documentación, o cualquier otro requerimiento que sea necesario para la resolución ágil y eficaz de las ayudas solicitadas, en legal forma.

La Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sondika pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

11. Abono de la ayuda

El pago de las ayudas se efectuará en un único pago previa justificación de la realización de la contratación y cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar las condiciones que determinan su concesión.

A tal efecto, la entidad beneficiaria deberá aportar la documentación relacionada en la base 12 de la presente convocatoria.

El abono de la subvención no se llevará a cabo si la persona o entidad beneficiaria tuviese pendiente de justificar alguna subvención cuyo plazo de justificación hubiese ya finalizado. Tampoco se procederá al abono si la persona o entidad no hubiese reintegrado alguna subvención anterior cuando así se le hubiese requerido.

12. Presentación de documentación de justificación

Para la justificación de estas ayudas y el cumplimiento de su finalidad, las entidades cuya solicitud haya sido declarada como beneficiaria de la ayuda, deberá presentar la documentación que justifique la veracidad de sus contrataciones a partir de los cuatro meses del inicio de la contratación y hasta el 16 de Diciembre de 2021 cumpliendo las condiciones recogidas en las presentes bases.



a) *Lugar y horario*

Los justificantes de contratación se presentarán:

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sondika.
- En el registro de Entrada sita en Sondika, Goronda Gane Bidea, 1, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.

Si la documentación justificativa no reúne los requisitos exigidos por las presentes bases, estuviese incompleta o fuera defectuosa se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por incumplido resolviendo el reintegro de la subvención.

b) *Documentación a presentar*

Las entidades interesadas deberán efectuar la justificación de contratación a través del modelo de presentación de documentación acreditativa y deberán aportar la siguiente documentación:

- Modelo de presentación de documentación acreditativa (Anexo III) debidamente cumplimentado.
- Copia del contrato de trabajo firmado por las partes, junto con el justificante de la comunicación telemática a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de dicha contratación.
- Copia del DNI o NIE de la persona contratada, documento de alta y Renovación de Demanda DARDE de Lanbide vigente a fecha de contrato.
- Certificado de padrón de la persona contratada.
- Informe de vida laboral de la persona contratada (que recoja al menos 3 meses anteriores a la contratación y el día posterior a la contratación).
- Certificado de periodos de inscripción de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de los últimos 3 meses previos a la fecha de inicio del contrato.
- Comunicado del contrato objeto de subvención a la Representación Legal de la Empresa debidamente firmado, o indicación de no existencia de Representación Legal de la Empresa en caso de que no la hubiera (anexo IV).
- RLC, RNT y justificantes de su pago de las nóminas durante el periodo subvencionado.
- Declaración jurada de que la persona contratada no tiene la condición de cónyuge, descendiente o pariente que tenga relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad (anexo V).
- Declaración responsable de inexistencia de sobrefinanciación de la contratación objeto de subvención (Anexo VI).
- Certificados actualizados de estar al corriente de los pagos con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media durante los 3 meses anteriores a la contratación ejecutada.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media del mismo día de la contratación.
- Ficha de alta de terceros justificativa de la titularidad del número de cuenta bancaria. (Anexo VII).
- Memoria resumida -incluye costes de contratación-en plantilla oficial. (Anexo VIII).
- Cualquier otra información oportuna a efectos de justificación de la finalidad de la presente subvención.



Tras el análisis de todas las justificaciones recibidas, se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, el listado definitivo de ayudas concedidas por la contratación de personas desempleadas.

13. Obligaciones del beneficiario

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todas las condiciones exigidas en las presentes bases.
- Facilitar la información que le sea requerida en el ejercicio de las funciones de fiscalización con respecto de las subvenciones recibidas con cargo a esta ayuda.
- Informar puntualmente sobre cualquier alteración de las condiciones convenidas o problema que surja con posterioridad a la contratación.
- Además, se podrá realizar cuantas inspecciones estime oportunas relacionadas con la ayuda subvencionada.

14. Incumplimiento y reintegro de la ayuda

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia de los intereses legales que correspondan desde el momento de pago de la subvención, cuando las entidades beneficiarias de las mismas incumpliesen las condiciones establecidas en la presente convocatoria, en la resolución de concesión y en las demás normas que resulten de aplicación; todo ello sin perjuicio de las acciones que procedan como consecuencia del incumplimiento.

El incumplimiento, la exclusión de la empresa, la consecuyente obligación de reintegro y la pérdida del derecho a percibir ayudas pendientes, se declarará por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sondika.

15. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, Ayuntamiento de Sondika informa que los datos de carácter personal que se reflejen en la documentación a la que da lugar la tramitación de las presentes Bases pasarán a formar parte de un fichero, titularidad de Ayuntamiento de Sondika, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de ayudas a la contratación.

En cualquier caso, el/la interesado/a resulta informado/a y da su consentimiento tanto al tratamiento de sus datos para la finalidad mencionada, como a su cesión a consultoras, organismos públicos, fundaciones, asociaciones o entidades financieras, a efectos de gestión de las políticas activas de empleo, intermediación en el mercado de trabajo, así como la realización de estudios y análisis del mercado laboral.

16. Disposición Final

1. La convocatoria de ayudas entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».
2. La presentación de la solicitud por parte de las entidades interesadas supone la plena aceptación de sus bases.



ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA

INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE SONDIKA-ANO 2020

Don/Doña:

DNI:

En nombre propio o como (señalar facultades de representación) de la empresa:

CIF: y domicilio social en

C.P., municipio teléfono

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I. Que ha quedado enterado del contenido de las nuevas Bases Regulatoras de proyectos de ayuda a la contratación en el marco de la Convocatoria de ayudas para favorecer la contratación de personas empadronadas en el municipio de Sondika.

II. Que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por las citadas bases y que expresamente asume todas las obligaciones contempladas en las mismas.

III. Que solicita acogerse a las citadas bases para subvencionar la contratación con las siguientes características:

- Puesto de trabajo (1):
- Tipo de contrato:
- Fecha de inicio:
- Duración del contrato:.....
- Jornada laboral:.....
- Sector de actividad:

(1) El puesto indicado debe de coincidir con el puesto recogido en el contrato de trabajo. Se acompaña con esta «Instancia de Solicitud de Participación de Empresa» la siguiente documentación:

- Copia de CIF de la empresa.
- Copia del DNI de la representación legal y escritura de apoderamiento, en su caso.
- Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Declaración responsable de creación neta de empleo (Anexo II).

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CREACIÓN NETA DE EMPLEO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CREACIÓN NETA DE EMPLEO RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES PRESENTADAS EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE SONDIKA-AÑO 2020

Don/Doña:

DNI:

En nombre propio o como (señalar facultades de representación) de la empresa:

.....

CIF: y domicilio social en

C.P., municipio teléfono

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la contratación para las que se solicitan las ayudas reguladas en las presentes bases supone la creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvenciona.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO III

MODELO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE SONDIKA-AÑO 2020

Don/Doña:

DNI:

En nombre propio o como (señalar facultades de representación) de la empresa:

.....

CIF: y domicilio social en

C.P., municipio teléfono

Se acompaña la siguiente documentación:

- Copia del DNI, documento de alta y Renovación de Demanda DARDE de Lanbide y certificado de empadronamiento de la persona contratada
- Copia del contrato objeto de subvención.
- Nóminas, RNT y RLC por el periodo que justifica la ayuda concedida.
- Comunicado del contrato objeto de subvención a la Representación Legal de la Empresa debidamente firmado, o indicación de no existencia de Representación Legal de la Empresa en caso de que no la hubiera (anexo IV).
- Declaración jurada de que la persona contratada no tiene la condición de ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o, en su caso, sean miembros del Consejo de Administración. (Anexo V).
- Certificado de inexistencia de sobrefinanciación de la contratación objeto de subvención. (anexo VI).
- Certificados de estar al corriente de los pagos con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media durante los 3 meses anteriores a la contratación ejecutada.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media del mismo día de la contratación.
- Ficha de alta de terceros justificativa de la titularidad del número de cuenta bancaria. (Anexo VII).
- Memoria (Anexo VIII).
- Cualquier otro que se le exija.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO IV

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE COMUNICADO RLT
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS
EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE SONDIKA-AÑO 2020**

Por la presente se comunica que la empresa
..... ha puesto en conocimiento de los representantes legales de los/as trabajadores/as la contrata-
ción de con DNI
en fecha sujeta a una posible ayuda por contratación,

RECIBÍ:

Don/Doña:, con NIF.....
como (cargo sindical 1) y en nombre
de la representación legal de los trabajadores de la entidad (o centro de trabajo con domicilio):
.....

Firma RLT

Fecha: .../.../...

(1) Presidente/Secretario del Comité de Empresa, Delegado de Personal, o Representantes de Secciones Sindicales.

No existe representación legal de los/as trabajadores/as en la Empresa

Firma Empresa

Fecha: .../.../...



ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE FALTA DE PARENTESCO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FALTA DE PARENTESCO RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE SONDIKA-AÑO 2020

Don/Doña:

DNI:

En nombre propio o como (señalar facultades de representación) de la empresa:

.....

CIF: y domicilio social en

C.P., municipio teléfono

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la persona para cuya contratación se solicitan las ayudas reguladas en las Bases a las que concurre no tienen el carácter de cónyuge ni de descendiente ni de otro tipo de familiar con relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con el/la empresario/a o con quienes tienen el control empresarial, ostentan cargos de dirección o son miembros de los órganos de administración de la empresa solicitante, ni se trata de ninguna de estas últimas personas.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO VI

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE INEXISTENCIA DE SOBREFINANCIACIÓN**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INEXISTENCIA DE SOBREFINANCIACIÓN
EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» PROGRAMA
DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS
EN EL MUNICIPIO DE SONDIKA-AÑO 2020

Don/Doña:

DNI:

En nombre propio o como (señalar facultades de representación) de la empresa:

.....

CIF: y domicilio social en

C.P., municipio teléfono

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que con relación a la contratación recogida en su «Instancia de Solicitud de Participación de Empresa» no existe ni va a existir sobrefinanciación por ningún motivo y que se compromete a declarar expresamente y por escrito cualquier incidencia que tenga relación con los extremos que son objeto de esta declaración.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO VII

MODELO DE FICHA DE ALTA DE TERCEROS

FICHA DE ALTA DE TERCEROS JUSTIFICATIVA DE LA TITULARIDAD DEL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE SONDIKA-AÑO 2020

Hartzekodunaren agiria
Ficha Acreedor

Hartzekodunak bete beharreko datuak / Datos a cumplimentar por la parte acreedora
Izena eta deitura bi edo Sozietatearen izena / Nombre y dos apellidos o Razón Social
Helbidea / Domicilio
Herria / Población Probintzia / Provincia PK / CP
NAN - IFC / DNI - CIF Telefonoa / Teléfono Faza / Fax
e-mail
(ugar) (año) (mes) (dia)
n, 20 (e)ko k
Hartzekodun edo ahalduaren sinadura./ Firma de la parte acreedora o apoderada

Banka helbideratzeak / Domiciliaciones bancarias
1 Jarraian aipatuko den kontua badagoela ziurtzen dugu, eta titularra goian adierazitakoa dela.
Certificamos la existencia de la cuenta a continuación referenciada, cuya persona titular es la arriba indicada.
Zergaren sarrera edo itzulketa halbidertu nahi duzun finantza erakundea: /
Entidad financiera en la que desea domiciliar el ingreso o devolución del impuesto:
IBAN kodesa / Código IBAN
E S (ugar) (año) (mes) (dia)
Herria / Población Probintzia / Provincia PK / CP
n, 20 (e)ko k
Sinadura eta banketeearen zigilua / Firma y sello de la entidad bancaria

2 Jarraian aipatuko den kontua badagoela ziurtzen dugu, eta titularra goian adierazitakoa dela.
Certificamos la existencia de la cuenta a continuación referenciada, cuya persona titular es la arriba indicada.
Zergaren sarrera edo itzulketa halbidertu nahi duzun finantza erakundea: /
Entidad financiera en la que desea domiciliar el ingreso o devolución del impuesto:
IBAN kodesa / Código IBAN
E S (ugar) (año) (mes) (dia)
Herria / Población Probintzia / Provincia PK / CP
n, 20 (e)ko k
Sinadura eta banketeearen zigilua / Firma y sello de la entidad bancaria

Agiri hau alda edo aldazpenik dagoenetan bakarrik erabiliko da. / Este documento se utilizará únicamente en los casos de alta o modificación.
NAN/ren edo IFC/ren fotokopia arantsi behar da. / Dabe adjuntar se fotocopia del DNI o en su caso del CIF.
Si kontu baino gehiago duen hartzekoduna izatekotan, arantsi beste inprimaki bat. / Caso de parte acreedora con más de dos cuentas añadir otro impreso.

Datu pertsonalak babesteko 15/1999 Lege Organikoan ezarritakoa betez, Ekonomia eta Ogasun Sailak jakinarazten dizu, dokumentu honen bitartez jarri dituzun zure datu pertsonalak fitxategi automatizatu baten sartuko diregula, ondoren, erabili ahal izateko. Aipatutako Lege horretan jasotzen den moduan, datuek ikusi, zuzendu edo ezabatu nahi dituzula edo ez dituzula jarri nahi adierazteko, honako helbide honetara jo dezakezu:

En cumplimiento de lo dispuesto de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Economía y Hacienda, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tramitación en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley.

Lugar, fecha, firma y sello

**ANEXO VIII****MODELO DE MEMORIA FINAL**

MEMORIA FINAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS
EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE SONDIKA-AÑO 2020

DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE

Fecha entrada solicitud	CIF	Razón social	Titular empresa	DNI titular	Municipio

DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA

Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	DNI	Nombre y apellidos	Municipio empadronamiento persona contratada

DATOS DE CONTRATO OBJETO DE SUBVENCIÓN Y COSTE SALARIAL

Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Puesto de trabajo	Importe subvención	Coste salarial	Coste TGSS	Coste indemnización fin contrato	Coste total (Coste Salarial + coste TGSS + Coste indemnización fin contrato)

Lugar, fecha, firma y sello